



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas: en el Artículo 68 y el Literal a.) del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992 y los Literales a.), b.) y e.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política, consagra como uno de los derechos sociales, ***la garantía a la autonomía universitaria***, estableciendo que *"Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

Que en desarrollo de ***la autonomía universitaria***, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *"(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional."*

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su potestad legal de ejercer como máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, en consonancia con lo establecido en la Ley 30 de 1992, definió expresamente en el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- que ***"El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad. (...)"***; tiene como funciones:

Literal a.) del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992: ***"Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario..."***



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

Literal a.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: "Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos y los reglamentos de la Universidad."

Literal b.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: "Dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos"

Literal e.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: "Expedir el calendario académico general de conformidad con los estatutos"

Que el Comité de Decanos en sesión del 17 de septiembre de 2024 aprobó por unanimidad la propuesta y tránsito al Consejo Académico del Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 24 llevada a cabo el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, previo la revisión e incorporación de las observaciones de los miembros consejeros, por decisión unánime aprobó el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I.

Que en mérito de lo expuesto este organismo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Expedir. El Calendario Académico de los periodos académicos 2025-I, 2025-III y el proceso de admisión para el periodo académico 2026-I, para los Proyectos Curriculares de posgrados de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

PARÁGRAFO PRIMERO. Participación de la Oficina de Registro y Control. Las actividades en las que se involucra a la Oficina de Registro y Control como responsable, se enmarcan el contexto de apoyo y su participación estará sujeta a la implementación y disponibilidad de recursos con la que esta cuenta.

ARTÍCULO 2. - Planeación de los periodos académicos. Las Coordinaciones de los Proyectos Curriculares realizarán las siguientes actividades mínimas de planeación, para garantizar el normal desarrollo de los periodos académicos:

Actividad	Periodo Académico			Responsables
	2025-I	2025-III	2026-I	
Producción de horarios	Según lo establecido por el Consejo Académico en la Resolución 054-2023.	Desde mayo 02/2025	Desde octubre 22/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
		Hasta agosto 04/2025	Hasta enero 30/2026	
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes de carrera.		Desde julio 01/2025	Desde enero 02/2026	Decanos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
		Hasta agosto 01/2025	Hasta enero 30/2026	
Vacaciones Docentes (Franja para el disfrute de vacaciones)	Desde junio 24/2025	Desde diciembre 16/2025		Concertadas con Decanaturas, Oficina de Talento Humano y Docentes.
	Hasta julio 08/2025	Hasta enero 07/2026		

ARTÍCULO 3. - Inscripción, admisión y reintegro. Las actividades de admisión de estudiantes nuevos, la recepción de solicitudes y aprobación de reintegros para estudiantes que aplazaron semestre, son las siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2025-III	2026-I	
Inscripción	Desde marzo 03/2025	Desde agosto 08/2025	Consejo Curricular y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
	Hasta julio 19/2025	Hasta enero 17/2026	
Admisión (entrevista y exámenes)	Desde marzo 07/2025	Desde agosto 11/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
	Hasta julio 26/2025	Hasta enero 24/2026	
Publicación de listados (Admitidos)	Desde junio 03/2025	Desde diciembre 02/2025	Consejo Curricular y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
	Hasta julio 29/2025	Hasta enero 30/2026	
Reintegro	Desde marzo 06/2025	Desde agosto 08/2025	Consejo Curricular, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
	Hasta julio 19/2025	Hasta enero 17/2026	

ARTÍCULO 4. - Matrículas. Las actividades relacionadas con la generación de recibos de pago, la recepción de solicitudes y soportes para el fraccionamiento y pago de la matrícula, ordinaria y extraordinaria, son las siguientes:

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2025-I	2025-III	
Recepción de solicitudes para el fraccionamiento de matrícula (Estudiantes nuevos y antiguos - solicitud con soportes)	Desde diciembre 10/2024	Desde junio 14/2025	Estudiantes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
	Hasta enero 30/2025	Hasta julio 28/2025	
Generación Recibos de pago de matrícula (Admitidos)	Desde diciembre 26/2024	Desde junio 13/2025	Coordinación de Proyecto, Oficina Asesora de Tecnologías e información y Oficina de Registro
	Hasta febrero 07/2025	Hasta agosto 08/2025	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2025-I	2025-III	
			y Control.
Generación Recibos de pago de matrícula (Estudiantes Antiguos)	Desde diciembre 26/2024	Desde junio 13/2025	Coordinación de Proyecto Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control.
	Hasta febrero 06/2025	Hasta agosto 06/2025	
Pago de matrículas ordinarias	Hasta enero 31/2025	Hasta julio 31/2025	Estudiantes
Pago de matrículas extraordinarias	Hasta febrero 07/2025	Hasta agosto 08/2025	

ARTÍCULO 5. - Académicas generales. Las actividades académicas, relacionadas con el inicio y finalización de clases y otras actividades, son las siguientes:

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2025-I	2025-III	
Inscripción de espacios académicos	Desde diciembre 10/2024	Desde junio 14/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Estudiantes y Oficina de Registro y Control.
	Hasta febrero 12/2025	Hasta agosto 13/2025	
Inicio de clases (Semana 1)	Febrero 03/2025	Agosto 04/2025	Estudiantes, Docentes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Decanaturas
Receso Semana Santa	Desde abril 14/2025	*****	Comunidad Universitaria
	Hasta abril 19/2025	*****	
Semana Universitaria	*****	Desde octubre 06/2025	Estudiantes, Docentes, Proyectos Curriculares y Decanaturas.
	*****	Hasta octubre 11/2025	
Finalización de clases (Semana)	Hasta mayo 31/2025	Hasta noviembre 29/2025	Estudiantes y docentes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2025-I	2025-III	
16)			
Evaluaciones finales (Semana 17 y Semana 18)	Hasta junio 14/2025	Hasta diciembre 13/2025	Docentes y estudiantes.
Reporte de notas (100%)	Hasta junio 14/2025	Hasta diciembre 13/2025	Docentes
Cierre del periodo académico	Desde junio 16/2025	Desde diciembre 15/2025	Coordinadores de Proyectos Curriculares, Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control.
	Hasta junio 21/2025	Hasta diciembre 20/2025	

ARTÍCULO 6. - Evaluación docente. La evaluación de los docentes se realiza en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Proceso de sensibilización y socialización del proceso de evaluación docente.	Desde marzo 03/2025	Desde agosto 19/2025	Docentes, Decanaturas, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Consejos de Proyectos Curriculares:
	Hasta marzo 31/2025	Hasta septiembre 20/2025	
Diligenciamiento de evaluación docente por parte de los estudiantes (EN LINEA) en proyectos de posgrado (Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU, (Semana 9) ¹	Desde abril 01/2025	Desde septiembre 29/2025	Estudiantes
	Hasta mayo 17/2025	Hasta noviembre 19/2025	

¹ Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU "ARTÍCULO 56". - Periodicidad del Proceso de Evaluación Docente. La Evaluación Docente se realizará una vez por semestre, después de finalizada la octava semana de clases.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Diligenciamiento de información de autoevaluación de docentes, evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura	Desde abril 21/2025	Desde octubre 20/2025	Docentes, Consejos Curriculares y Decanaturas.
	Hasta mayo 17/2025	Hasta noviembre 19/2025	
Entrega de resultados.	Desde mayo 28/2025	Desde diciembre 01/2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas
	Hasta mayo 31/2025	Hasta diciembre 05/2025	
Análisis e interpretación de los resultados por parte de los comités de evaluación docentes de las Facultades, para presentar junto con recomendaciones al Consejo de Facultad y este a su vez al Consejo Académico. ²	Desde junio 02/2025	Desde diciembre 09/2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas
	Hasta agosto 01/2025	Hasta febrero 08/2026	

ARTÍCULO 7. - El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes por situaciones especiales que lo ameriten al presente cronograma de actividades académicas, que después informará al el Consejo Académico de la Universidad.

ARTÍCULO 8. - Efectos legales.- En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art. 650 de la Ley ibídem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

² Artículo 6, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Parágrafo Segundo del Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU. Resultados. Durante los dos (2) meses siguientes a la evaluación, los Comités de Evaluación Docente de la Facultad, analizan las evaluaciones, interpretan los resultados y los presentan junto con las Recomendaciones al Consejo de Facultad y éste, a su vez, al Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037

(24 de septiembre de 2024)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I"

ARTÍCULO 9. - Efectos jurídicos. Esta Resolución modifica todas las disposiciones contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
PRESIDENTE

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

SONIA GONZALEZ LARA
SECRETARIA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Preparó	César Augusto Fonseca Ávila	CPS – Profesional Vicerrectoría Académica	
Revisó y aprobó	Luz Esperanza Bohórquez Arévalo	Vicerrectora Académica UDFJC	